

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 20 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 92993

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14982

Acuerdo de 18 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por el que se declara Lugar de Memoria Democrática «La Casa natal y busto del General Riego y Monolito de reconocimiento de Tuña como pueblo ejemplar (Tuña, Comarca del Narcea)».

El acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática, cuya incoación se llevó a cabo por Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Memoria Democrática (BOE de 26 de julio de 2023), se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La tradición liberal doceañista española tienen como uno de sus ejes fundamentales su vinculación a la figura histórica del general don Rafael del Riego y Flórez. Nació en la villa asturiana de Tuña el 7 de abril de 1784 en el seno de una familia hidalga e ilustrada. Estudió leyes en la Universidad de Oviedo antes de emprender la carrera militar en Madrid en el seno de la Guardia Real.

Iniciada la guerra de Independencia en mayo de 1808, retornó al Principado para combatir a las tropas francesas con el grado de capitán. En noviembre de 1808, tras la derrota de sus fuerzas en combate en la provincia de Burgos, fue deportado a Francia como prisionero de guerra durante cuatro años. Allí afianzó su ideología patriótica y antiabsolutista y entró en contacto con círculos masónicos afines al liberalismo. En enero de 1814 consiguió evadirse de la prisión y regresar a España a tiempo para jurar la Constitución aprobada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812.

Restablecido el absolutismo en mayo de 1814 por Femando VII, Riego permaneció en el ejército como capitán y en febrero de 1817 se presentó voluntario para el Ejército Expedicionario que estaba reuniéndose en Cádiz con el propósito de salir hacia América para combatir los incipientes movimientos independentistas. A fines de 1819 se integró como teniente coronel en el batallón «Asturias» acuartelado en Cabezas de San Juan (Sevilla), a cuyo mando estaba Evaristo Fernández de San Miguel, amigo y paisano suyo, también antiquo deportado de ideas liberales. De su mano, Riego participó en la conjura militar que pretendía restaurar la Constitución de 1812, especialmente bien implantada entre los mandos del Ejército Expedicionario. Cuando San Miguel y otros líderes implicados fueron detenidos, correspondió a Riego encabezar la sublevación iniciada en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820. Consiguió derribar la resistencia de Femando VII gracias a que el pronunciamiento militar fue secundado por levantamientos civiles en varias ciudades españolas en marzo de 1820. El triunfo del movimiento liberal devolvió a España el espíritu constitucionalista que había emanado de las Cortes de Cádiz, dando paso a tres años de aplicación y desarrollo de la Constitución de 1812 en el llamado Trienio Liberal (1820-1823)

Con la nueva situación política, Rafael de Riego se alineó con la facción exaltada del liberalismo frente a la corriente moderada y fue elegido diputado a Cortes por Madrid.

En febrero de 1822, Riego asumió la presidencia de las Cortes en un contexto crítico para el régimen liberal ante la decisión de las potencias extranjeras de apoyar a Fernando VII en su tentativa de restaurar el absolutismo. Con el apoyo de tropas francesas a través de los 100.000 Hijos de San Luis comandados por el Duque de Angulema, sin apenas resistencia armada y ante la apatía de la mayoría del país, el rey consiguió su objetivo de restablecer el régimen absoluto en noviembre de 1823, desatando una represión implacable contra los liberales. Una de sus víctimas más

cve: BOE-A-2024-14982 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 175



Núm. 175

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 20 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 92994

destacadas fue el propio general Rafael de Riego, que no consiguió refugiarse en Gibraltar y fue detenido, procesado por traición y condenado a muerte en la horca por orden de Fernando VII. La sentencia se ejecutó en público el 7 de noviembre de 1823 en la Plaza de la Cebada de Madrid.

El atroz final de su vida y su destacado protagonismo en 1820 contribuyeron, tras la muerte de Fernando VII, a encumbrar a Riego como una de las figuras más populares del liberalismo revolucionario en España. El proceso de rehabilitación de su memoria comenzó por iniciativa de su amigo y correligionario, Juan Álvarez Mendizábal, jefe de gobierno durante la primera guerra carlista. A él se debió la iniciativa del Real Decreto de 21 de octubre de 1835, firmado por la Reina Gobernadora, que restableció al general Riego «en su buen nombre, fama y memoria», atendiendo a la «sagrada obligación de reparar errores pasados» en «estos días de paz y reconciliación para los defensores del Trono Legítimo y de la libertad».

Era sólo el primero de los muchos homenajes que le fueron tributados por las autoridades en los años sucesivos como eximio protagonista de la Revolución Liberal en España. Su figura y su compromiso fueron un referente del liberalismo democrático a lo largo de todo el siglo XIX y gran parte del siglo XX. Su himno fue popularizado e inmortalizado por la II República Española al ser declarado himno nacional. Su gesta y la defensa de los principios liberales que le llevaron a ser detenido y ahorcado en la plaza de la Cebada de Madrid el 7 de noviembre de 1823 cobraron plena actualidad a través del discurso que pronunció S.A.R el Príncipe de Asturias en su visita a Tuña en el año 2000. Su nombre está inserto en los orígenes de nuestra memoria democrática,

El acuerdo de declaración de Lugar de Memoria Democrática corresponde conforme al artículo 50.4 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de memoria democrática.

La tramitación del citado expediente se ha llevado a efecto según lo establecido en la citada Ley 20/2022, de 19 de octubre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, dispongo:

Primero. Declaración de Lugar de Memoria Democrática.

Se declara Lugar de Memoria Democrática «La Casa Natal y Busto del General Riego y Monolito de Reconocimiento de Tuña como Pueblo Ejemplar (Tuña, Comarca del Narcea)».

Segundo. Descripción.

Entre los elementos patrimoniales propuestos destaca su casa natal en Tuña, la llamada Casa de La Chamborra, edificio de tipo gran casona hidalga asturiana construida a principios del siglo XVIII y restaurada en la década de 1980 por el gobierno regional para albergar un pequeño museo de la vida del general. Tiene la condición de Bien de Interés Cultural por resolución publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» en 17 de febrero de 1994. Construida según los modelos de la arquitectura rural popular de entonces, la casona cuenta con muros de mampostería y sillería de arenisca en portada y esquinas, que se adaptan al desnivel del terreno con varios volúmenes que responden a diferentes necesidades residenciales y agropecuarias. Cuenta con dos pisos y tiene dos corredores abiertos con balaustradas, uno al sur sobre soportes de madera y otro voladizo al este, además de canecillos moldurados en el tejado y puertas con cuarterones de molduras geométricas. Elemento destacado de su ornamentación original es el escudo de armas que figura en su fachada principal, que se dice que recoge las armas de las familias Rodríguez de Tuña, Peláez de Arganza y Pambley.

Debajo del mismo fue colocada una placa de homenaje que dice: «En esta casa nació el general don Rafael del Riego Flórez, que proclamó la Constitución de 1812 en

cve: BOE-A-2024-14982 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 175

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 20 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 92995

Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820. Perseguido y condenado a muerte por sus ideas y significación política, fue ahorcado en Madrid el 7 de noviembre de 1823. A su memoria y como recuerdo de su glorioso proceder el Ayuntamiento de Tineo le dedica esta inscripción por acuerdo de 1 de noviembre de 1823».

Otro de los ejes patrimoniales vinculado a Rafael de Riego corresponde al monolito de piedra caliza procedente de una cantera cercana, que soporta el busto con la efigie en bronce del general Riego. Está colocado precisamente en la plaza bautizada con su nombre, en el centro de la localidad, justo al lado de la Iglesia Parroquial de Santa María del Pedrero, edificada hacia 1771 sobre una construcción precedente. El monolito coronado por el busto fue instalado en ese lugar en el mes de abril de 1994 por acuerdo conjunto de la Junta General del Principado y del Ayuntamiento de Tineo, que patrocinaron la obra encargada al escultor langreano José Luis Iglesias Luelmo, como homenaje al ilustre asturiano hijo de la localidad.

Finalmente, un tercer elemento patrimonial consiste en un bloque de piedra caliza rosácea que se sitúa al lado derecho del monolito con la efigie de Riego. En ese bloque se inserta una placa descubierta el 28 de octubre del año 2000 por el entonces Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia, que acudió a la localidad con motivo de la elección de Tuña en el año 2.000 como Pueblo Ejemplar del Principado de Asturias. En esa placa se dice: «Por los méritos acumulados por los vecinos de este valle del suroccidente asturiano (solar natal del general Riego, una de las más relevantes personalidades de la Asturias contemporánea) en la defensa de su patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico, y en la preservación de su entorno y de las formas de vida, trabajo y relación tradicionales». Con motivo de su inauguración, el Príncipe de Asturias rindió homenaje a la figura de Riego con palabras bien expresivas: «Cuando las acciones de los hombres responden a un deseo de justicia y de paz, cuando buscan el progreso, la libertad y el bien común, cuando, en fin, les mueve un profundo amor a la patria, el juicio de la posteridad debe realzar lo que hubo de imperecedero en sus inquietudes y en la defensa de sus ideales. Con estas premisas debemos interpretar la vida, la obra y la acción de Rafael del Riego, que murió hace más de ciento setenta años en penosas circunstancias. Una década después, mi antepasada, la reina regente María Cristina, firmó un Real Decreto en el que, con hermosas palabras, habla de la necesidad de borrar las memorias amargas y repone al general en su buen nombre, fama y memoria. A este espíritu de reconciliación, de concordia y de justicia me uno de todo corazón».

Tercero. Publicidad.

El acuerdo será notificado a los interesados directamente afectados por el acuerdo. Conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, han de entenderse por interesados, todos aquellos que hayan intervenido en el presente procedimiento.

El acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», e inscrito con carácter definitivo en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática señalando los principales elementos descritos, conforme a la descripción que se hace de los mismos en la presente resolución.

La Declaración de Lugar de Memoria Democrática tendrá efectos a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2024.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X